



CÓDIGO ÉTICO DEL INSTRUCTOR DE ARTES MARCIALES

Colegio Profesional Privado de Profesores de Artes Marciales

Introducción

Las artes marciales han sido tradicionalmente un camino de desarrollo personal basado en valores como la disciplina, el respeto, la integridad y la responsabilidad.

El instructor de artes marciales no solo transmite técnicas de combate, sino también principios éticos que contribuyen al desarrollo físico, mental y moral de los alumnos.

El presente Código Ético establece los principios fundamentales que deben guiar la conducta profesional de los instructores afiliados al **Colegio Profesional Privado de Profesores de Artes Marciales**.

Principios fundamentales

1. Integridad profesional

El instructor actuará con honestidad, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de su actividad profesional.

Deberá evitar cualquier conducta que pueda perjudicar la imagen de las artes marciales o engañar a alumnos y practicantes.

2. Respeto a los alumnos

El instructor tratará a todos los alumnos con respeto, dignidad y consideración, independientemente de su edad, género, origen o nivel técnico.

La enseñanza marcial debe desarrollarse en un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso.

3. Seguridad en la enseñanza

El instructor es responsable de garantizar que el entrenamiento se realice bajo condiciones adecuadas de seguridad.

Deberá adaptar las técnicas y métodos de enseñanza al nivel y capacidades de cada alumno, evitando prácticas que puedan causar daños innecesarios.

4. Ejemplo personal



El instructor debe ser un ejemplo de conducta dentro y fuera del dojo o centro de entrenamiento.

Su comportamiento debe reflejar los valores tradicionales de las artes marciales, tales como:

- respeto
- disciplina
- autocontrol
- responsabilidad.

5. Honestidad en las titulaciones

El instructor deberá actuar con transparencia respecto a sus titulaciones, grados y certificaciones.

No deberá atribuirse títulos o reconocimientos que no hayan sido legítimamente obtenidos.

6. Formación continua

El instructor se compromete a mantener una actitud de aprendizaje permanente, actualizando sus conocimientos técnicos, pedagógicos y profesionales.

La formación continua es esencial para garantizar una enseñanza de calidad.

7. Respeto entre profesionales

Los instructores deben mantener relaciones basadas en el respeto y la colaboración con otros profesionales del sector.

Se evitarán conductas que generen conflictos innecesarios o desprestigien a otros instructores o escuelas.

8. Rechazo de prácticas abusivas

El instructor no deberá utilizar su posición para obtener ventajas personales indebidas ni ejercer presión psicológica o física sobre los alumnos.

Las relaciones entre instructor y alumno deben basarse siempre en el respeto y la ética profesional.

9. Promoción de los valores marciales



El instructor tiene la responsabilidad de preservar y transmitir los valores tradicionales de las artes marciales.

La práctica marcial debe promover el desarrollo personal, el respeto mutuo y el uso responsable del conocimiento técnico.

10. Compromiso con la comunidad

El instructor afiliado al Colegio Profesional Privado contribuye al desarrollo responsable de las artes marciales en la sociedad, promoviendo una práctica segura, educativa y respetuosa.

Aceptación del Código Ético

Todos los miembros del **Colegio Profesional Privado de Profesores de Artes Marciales** aceptan el presente Código Ético como guía de conducta profesional.

El incumplimiento grave de estos principios podrá dar lugar a medidas disciplinarias conforme al Reglamento de Colegiación.